II. Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

----- *REAL UNION CLUB SAD*

Anuncio de aumento de capital.

El Consejo de Administración hace público que en la Junta General, celebrada en Irun el día 19 de diciembre de 2024, se acordó aumentar el capital social en la cuantía de 4.545.410 euros, mediante aportaciones dinerarias y, en su caso, mediante compensación de créditos, así como delegar en el Consejo de Administración la facultad para determinar fechas y condiciones de la ampliación.

En uso de esas facultades, el Consejo de Administración, en su sesión de 15 de enero de 2025 ha acordado las siguientes condiciones:

1.- Importe del aumento y tipo de emisión.

Se acuerda aumentar el actual capital de la sociedad por un importe nominal global de 4.545.410 euros, mediante la emisión de 454.541 nuevas acciones ordinarias de 10 euros de valor nominal cada una. Las acciones se emitirán a la par, es decir, por su valor nominal y sin prima de emisión.

2.- Fases y subfases.

La ampliación de capital se realizará en las siguientes fases y subfases:

FASE 1. Aportaciones dinerarias.

Subfase A. Derecho de suscripción preferente. 1 mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORME.

Subfase B. Aportaciones dinerarias. 1 semana (del 1 de marzo al 7 de marzo de 2025, ambos incluidos).

FASE 2. Compensación de créditos. 1 semana (del 10 de marzo al 16 de marzo de 2025, ambos incluidos).

FASE 3. Adquisición de acciones por terceros (del 17 de marzo al 31 de marzo de 2025, ambos incluidos).

3.- Derecho de suscripción preferente.

Todos los y las accionistas de la sociedad podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, de acuerdo con su participación actual y en la proporción de una acción nueva por cada acción antigua, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio con las condiciones de la ampliación en el BORME.

4.- Suscripción y desembolso de las nuevas acciones.

Las acciones que se suscriban deberán desembolsarse totalmente en un único plazo en el momento de la suscripción.

Los y las accionistas que ejerciten su derecho en el plazo citado deberán desembolsar, en el momento de la suscripción, a través de la cuenta especial abierta en la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (IBAN ES71 0182 3160 1902 0163 0723), el 100% del importe del valor nominal de las acciones que

5202500232832

csv: SOLICITUD-BOEAN-T-702115d31ccc442eac519e725c20edea38d1b361
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

suscriban.

En el caso de que, finalizado el periodo de suscripción preferente, el aumento de capital no se hubiese suscrito íntegramente, se abrirá una subfase B para que los accionistas que hayan cubierto el total de las acciones correspondientes a su derecho de suscripción preferente puedan suscribir acciones mediante aportaciones dinerarias.

El Consejo de Administración está facultado, en esta segunda subfase, para determinar libremente la forma en que se procederá a la adjudicación y desembolso de cualesquiera acciones sobrantes mediante aportaciones dinerarias.

5.- Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones, de la misma clase y serie que las existentes, atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos.

6.- Cierre anticipado y suscripción incompleta.

El Consejo de Administración podrá dar por concluido el aumento de capital social de forma anticipada, en cualquier momento, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrito el capital.

No se prevé el aumento incompleto, toda vez que la Familia Emery, a través de la sociedad "EMERYRUN XXI, S.L." ha transmitido su deseo de adquirir las acciones pendientes de suscripción con anterioridad a la finalización de la tercera fase.

7.- Información.

La obtención de información podrá realizarse en las oficinas del Club. Asimismo, se podrá obtener información de forma permanente en la página web del club www.realunionclub.com

Irún, 17 de enero de 2025.- Presidente, Igor Emery Echegoyen.

csv: SOLICITUD-BOEAN-T-702115d31ccc442eac519e725c20edea38d1b361
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde